

SINDICATURA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ACUERDO N° 1888: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Acuerdo los señores miembros de la Sindicatura bajo la la Presidencia del Cr. Mario R. Lazarte, la asistencia de los Vocales Dr. Federico G. Hauck y Cra. Priscila N. Gancedo, la presencia del Secretario Interdisciplinario y Fiscalización Cr. Javier E. Benítez Piccini y del Secretario de Administración y Fiscalización Cr. Christian D. Castro. Abierto el acto, el señor Presidente pone a consideración del Cuerpo el siguiente asunto: tratamiento del Informe Especial con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2022”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 101 de la Carta Orgánica, la Sindicatura Municipal es el organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Municipio;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, el artículo 8 de la Ordenanza N° 8752 Reglamentaria del accionar de la Sindicatura Municipal reafirma la competencia de control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal centralizada y descentralizada;

Que el artículo 9, inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, determina como función de este Órgano de Control Externo de la gestión municipal, el seguimiento del cumplimiento de las ordenanzas vigentes, informando de inmediato al Concejo Deliberante cuando advierta alguna irregularidad al respecto;

Que, luego de haber concluido el análisis y, dentro del ámbito de la competencia expuesta, resulta necesario y conveniente emitir un Informe Especial con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2022”.

POR ELLO:

LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Informe Especial N° 326 en los términos de los artículos 8 y 9, inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, con respecto al “Panel de Control de Ordenanzas del Primer Semestre del 2022”, que como Anexo se agrega al presente, formando parte del mismo.-

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE copia del presente a la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y al Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. Cumplido, Archívese.-

Con lo que se dio por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí, Secretario de Administración y Fiscalización, que doy fe.

Firmado: Cr. Mario R. Lazarte - Dr. Federico G. Hauck - Cra. Priscila N. Gancedo - Cr. Javier E. Benítez Piccini- Cr. Christian D. Castro.

ES COPIA



SINDICATURA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

INFORME ESPECIAL N° 326

“PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2022”



INFORME ESPECIAL N° 326

Anexo del Acuerdo N° 1888

TEMA:

ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2022.

ASUNTO PARTICULAR:

“PANEL DE CONTROL DE ORDENANZAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2022”.

OBJETO DEL INFORME:

EMITIR INFORME EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9), INCISO 9) DE LA ORDENANZA N° 8752, MODIFICADA POR ORDENANZA N° 13040.

MARCO LEGAL:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanzas Municipales:
 - N° 32, “Creación del Boletín Oficial Municipal para la Municipalidad de Neuquén”.
 - N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, “Organización, funciones y deberes de la Sindicatura Municipal”.
 - N° 9955, “Plazo de publicación de las normas de alcance general y particular emitidas tanto por el Órgano Ejecutivo y Legislativo Municipal”.

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- Digesto Municipal <http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos/>.
- Página Oficial del Concejo Deliberante <http://www.cdnqn.gov.ar>.
- Página Oficial del Boletín Oficial de la Municipalidad de Neuquén <http://www.ciudadneuquen.gob.ar/boletin-oficial/>.
- Notas emitidas por esta Sindicatura Municipal: Notas INS N° 0074/22 de fecha 31 de mayo del 2022 y Nota INS N° 0080/22 de fecha 16 de junio del 2022, ambas



dirigidas a la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén; Nota INS N° 0075/22 de fecha 15 de junio del 2022 y Nota INS N° 0078/22 de fecha 16 de junio del 2022, ambas dirigidas a la Secretaría de Capacitación y Empleo; y Nota INS N° 0079/22 dirigida a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de fecha 16 de junio del 2022.

- Nota N° 131/22 ST y DS de fecha 27 de junio del 2022 emitida por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social.
- Nota N° 0370 de la S. de G./2022 de fecha 29 de agosto del 2022 emitida por la Secretaría de Gobierno.
- Nota N° 0378 S. de G./2022 de fecha 31 de agosto del 2022, emitida por la Secretaría de Gobierno.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

En el marco de las tareas de auditoría de esta Sindicatura Municipal, específicamente la establecida por el art. 9 inciso 9 de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a realizar control de sanción, promulgación, y publicación de las Ordenanzas vigentes, sancionadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en el primer semestre del 2022, así como también un análisis del contenido de las mismas y seguimiento de cumplimiento de la normativa indicada en los Informes N° 313 y 325.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Las tareas de auditoría desarrolladas se basaron en la información publicada en los diferentes sitios web indicados, y las respuestas recibidas a las notas enviadas a diferentes Secretarías consultadas en relación al cumplimiento de las Ordenanzas ya vigentes, sin que ello implique afirmar que se trate de toda la documentación que pueda existir respecto al tema objeto de análisis.





CONSIDERACIONES GENERALES:

Nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su Capítulo II el procedimiento de Formación y Sanción de las Ordenanzas. En el artículo setenta y seis (76) de dicho compendio establece que una vez sancionada la Ordenanza –bajo las indicaciones establecidas en el Título I Capítulo I de la Segunda parte- la misma deberá ser girada al órgano ejecutivo quien tendrá un plazo de diez (10) días de recibido el proyecto de Ordenanza aprobado por el Concejo Deliberante, para vetar el mismo. En el caso de no hacerlo, pasados diez (10) días quedará la Ordenanza promulgada de forma automática, o también podrá proceder a la promulgación expresa mediante el dictado de un Decreto. Debe tenerse en cuenta que todos los plazos deben ser contados en días hábiles administrativos (artículo 154 de la Ordenanza N° 1728).

Asimismo, establece que en caso de veto de una Ordenanza, la misma deberá volver al Concejo Deliberante en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, y en caso de ser insistida con los dos tercios de los miembros presentes, se convertirá en Ordenanza y volverá al órgano ejecutivo para su publicación.

En relación a la publicación a la que refiere la Carta Orgánica, debemos hacer referencia a la Ordenanza N° 32 modificada por la Ordenanza N° 9955, la cual establece la creación del Boletín Oficial Municipal, en el cual se indica que se publicará de forma semanal, bajo la inmediata dirección, redacción, administración y distribución del Órgano Ejecutivo. En su artículo 2 establece la obligatoriedad de publicar todas las Ordenanzas y Resoluciones dictadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y Decretos y Resoluciones que el Órgano Ejecutivo dicte y modifique, entre otras.

Por otro lado la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 establece los plazos que tiene el Órgano Ejecutivo Municipal para publicar las normas legales de alcance general y particular emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal, como así también las sancionadas por el Órgano Legislativo Municipal.

Su artículo 1 inciso a) establece que las Ordenanzas Promulgadas deberán ser publicadas en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil posterior a su promulgación expresa o tácita; el inciso b) para el caso de las Ordenanzas con veto parcial o total confirmadas por el Concejo Deliberante, también otorga un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil de su



remisión al Órgano Ejecutivo y por último establece como plazo de publicación, el plazo de diez (10) días hábiles para los Decretos, a contar desde el primer día hábil posterior a su dictado.

SOBRE LA REVISIÓN PRACTICADA:

A fin de emitir informe en los términos del artículo 9 inciso 9) de la Ordenanza N° 8752, modificada por Ordenanza N° 13040, se procedió a la confección de un Panel de Control, que se adjunta como Cuadro I al presente, el que tiene como como fecha de corte el 30 de junio del 2022. Se aclara que la fecha mencionada es a los fines de la confección del cuadro y la normativa dictada a esa fecha, más el resto de la información puede tener fecha posterior hasta el día 1 de septiembre donde se produjo el cierre del presente Informe.

Del análisis de dicho Panel se puede informar que en este primer semestre del 2022 se sancionaron en el primer semestre del 2022, es decir hasta el 30 de junio del corriente, cincuenta y cuatro (54) Ordenanzas.

Asimismo, se destaca que una Ordenanza fue promulgada tácitamente y el resto de forma expresa mediante el dictado del correspondiente Decreto, y ninguna de ellas fue vetada por el Poder Ejecutivo Municipal.

En relación al control realizado por esta Sindicatura Municipal, sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ordenanza N° 9955 en su artículo 1 inc.) 1, se puede determinar que todas las Ordenanzas del semestre fueron publicadas en el Boletín Oficial Municipal dentro del plazo establecido.

En relación al cumplimiento de dichas Ordenanzas, en atención a la variedad de temas que las mismas abordan, se presta especial atención y control de seguimiento de aquellas de alcance general, en atención a la incidencia que las mismas tienen sobre los habitantes de la Ciudad de Neuquén.

Teniendo en cuenta dicha aclaración, se procederá a efectuar un control diferenciado sobre las siguientes Ordenanzas que consideramos se destacan en este primer semestre del 2022:

- N° 14340 publicada en Boletín Oficial en fecha 2 de mayo del 2022, dicha Ordenanza dispone la obligación al Órgano Ejecutivo Municipal de colocar



cartelería en promoción de la salud, los derechos y la prevención de las problemáticas del consumo de alcohol con leyendas tales como: "BEBER ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"; "JUGÁTELA POR TU GRUPO, HOY SOS EL CONDUCTOR ASIGNADO"; "PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS"; "DIVERTITE SEGURO, SI VAS A CONDUCIR, NO BEBAS ALCOHOL", los que se deberán colocar en espacios públicos urbanos lindantes a las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas tales como zonas de esparcimiento, parques municipales, locales bailables, pubs o bares, entre otros.

- N° 14364 publicada en Boletín Oficial en fecha 23 de mayo del 2022, dicha Ordenanza adhiere a la Ley Provincial N° 3294, mediante la cual se creó el "Programa Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad", y establece que se incorporará a dicho Programa a personas que estén efectuando atención al público en las empresas concesionarias de servicios públicos de competencia municipal y a empresas, comercios e instituciones que desarrollen actividades en la Ciudad de Neuquén.

En atención al seguimiento de implementación de las Ordenanzas señaladas en los Informes Especiales N° 313 y 325 se informa lo siguiente:

- En relación a la Ordenanza N° 14170 que dispuso la creación del "Registro Único de Bicicletas de la Ciudad de Neuquén" se emitió Nota reiteratoria de la Nota INS N° 0008/22 de fecha 18/01/2022, dirigida a la Secretaría de Gobierno, mediante el dictado de la Nota 0074/22 en fecha 31 de mayo del 2022.

La consulta fue respondida por la Secretaría de Gobierno en fecha 29 de agosto de 2022 mediante Nota N° 0370 de la S. de G./2022, en la cual se informó que se había dado curso, mediante Expediente Administrativo OE-4343-M-2022, a proyecto de Ordenanza pidiendo la derogación de la normativa consultada fundando dicha petición en la existencia de un registro de iguales características a nivel provincial, por lo que la coexistencia de ambos generaría la duplicación de registración a los ciudadanos de la Ciudad de Neuquén.

Se adjuntó copia del expediente administrativo referenciado el cual fue ingresado en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén en fecha 22/6/2022.



- En consulta por la Ordenanza N° 14204 que dispuso la creación del Instituto “Municipal de Formación Laboral de la Municipalidad de Neuquén”, se emitió Nota reiteratoria INS N° 0075/22 -de la Nota INS N° 0004/22 de fecha 14 de febrero del 2022- de fecha 15 de junio del 2022, dirigida a la Secretaría de Capacitación y Empleo, sin haber obtenido respuesta a la fecha.
- En relación a la Ordenanza N° 14205 que aprobó la enmienda de 11 artículos de la Carta Orgánica Municipal, sujeta a Referéndum Popular, se continúa el seguimiento de los expedientes judiciales: “LAFFITTE RODOLFO ESTEBAN Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD” SNQDOT - EXP - 6874/2021 y “ROYANO JORGE EDUARDO S/PLANTEA INCONSTITUCIONALIDAD DE ENMIENDA CARTA ORGANICA MUNICIPAL DE NEUQUEN” JNQELE - EXP - 1769/2021, ambas en trámite actualmente ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

Al respecto corresponde destacar que el Referéndum Popular al cual fue sometida la Ordenanza en cuestión se realizó en conjunto con las elecciones de concejales de la Ciudad de Neuquén en fecha 24 de octubre del 2021 y el mismo arrojó, sobre un total de 137.568 votos computables, un 65% de votos afirmativos, y un 35% de negativos.

En la causa judicial en fecha 2 de febrero del 2022 se ha emitido Dictamen Fiscal sobre el fondo de la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta, el cual sugiere que la misma no debe prosperar. En fecha 4 de febrero del 2022 la causa pasó a autos para dictar sentencia.

En este primer semestre del 2022 no hubo modificaciones del estado de la causa judicial.

- En relación a la Ordenanza N° 14210 se emitió Nota INS N° 0080/22 de fecha 13 de junio del 2022 dirigida a la Secretaría de Gobierno la cual confirmó la recepción de la nota en fecha 21 de junio del 2022.

La Ordenanza N° 14210 dispone dispone la obligatoriedad de que todos los establecimientos públicos y privados cuenten con carros eléctricos para personas con movilidad reducida pero no indica cuál será la autoridad de



aplicación de dicha normativa razón por la cual se consultó a la Secretaría de Gobierno cuál sería la autoridad encargada de aplicar la Ordenanza.

Dicha Nota fue respondida en fecha 31 de agosto de 2022 mediante Nota N° 0378 S. de G./2022, en la cual se informó que se dictó Decreto N° 0759/22 en el que se designó como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza consultada a la Subsecretaría de Comercio dependiente de esa Secretaría de Gobierno.

- En relación a la Ordenanza N° 14261 que dispuso la creación del “Programa Neuquén Emprende” se consultó mediante Nota INS N° 0078/22 de fecha 13 de junio del 2022 a la Secretaría de Capacitación y Empleo como autoridad de aplicación de dicha normativa si la misma fue reglamentada tal como lo indica el artículo 10 del texto legal, ello toda vez que ya se encuentra vencido el plazo establecido para hacerlo y en caso de ser negativa la respuesta se informe los motivos de la demora. Dicha nota no fue respondida.
- En relación a la Ordenanza N° 14281 que dispuso la creación del “Programa Municipal de Seguridad Alimentaria” se consultó mediante Nota INS N° 0079/22 de fecha 13 de junio del 2022 a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, sobre si la misma había sido reglamentada, si se habían efectuado acciones para la puesta en marcha del mismo y en caso afirmativo cómo se realizó o en caso de ser negativa informara los motivos.

La Secretaría consultada dio respuesta mediante Nota N° 131/2022 ST y DS en la cual informó que ya se había redactado proyecto de Decreto reglamentario y se adjuntó copia del expediente administrativo N° OE 2627 M 2022 en el cual se encuentra tramitando el mismo.

Por otra parte se informó que desde el inicio de la actual gestión se mantuvo vigente el plan “Comer en Casa” asistiendo a más de 2.000 familias y que el 30 de marzo de 2021 se sancionó el Programa “Plan Alimentario Capital” cuyo objetivo fue el de ampliar el número de beneficiarios.

CONCLUSIÓN:



Del análisis del Panel de Control que se adjunta al presente informe, surge que en este segundo semestre se sancionaron, promulgaron y publicaron en el Boletín Oficial Municipal 54 Ordenanzas, de las cuales una fue promulgada tácitamente, y el Poder Ejecutivo Municipal no ejerció su poder de veto sobre ninguna de ellas.

Tal como se mencionó previamente, todas las Ordenanzas fueron publicadas en el Boletín Oficial Municipal en tiempo y forma.

En relación al seguimiento efectuado sobre el cumplimiento de las Ordenanzas, y tal como se indicó en el apartado previo, pudo obtenerse información del estado de avance de implementación de tres de las Ordenanzas señaladas en el Informe Especial N° 313, y dos de las Ordenanzas señaladas en el Informe Especial N° 325, siendo satisfactorio en esos casos, y se carece de información sobre el estado de avance en los casos donde no se emitió respuesta.

CUADROS QUE SE ADJUNTAN:

Cuadro I “Panel de Control, Ordenanzas 2022 Primer Semestre”.





Cuadro I (1 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "												
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial
14334	10/03/2022	228/22	05/04/2022	2383	18/04/2022	CD-071-B-2021	Se designa con el nombre LLEANA LASCANAY a la calle con el código N° 7213 en su traza Norte-Sur.					
14335	10/03/2022	229/22	05/04/2022	2383	18/04/2022	IMUH-8000861-P-2021	Se asigna al inmueble identificado con la N.C. N.° 09-27-045-7091-0000, Lote A de la Manzana 34, espacio verde, parte del resto del Lote Oficial 3, con una superficie total de 289.284,31 m2, los indicadores urbanísticos que se detallan en el cuerpo de la Ordenanza.					
14336	10/03/2022	230/22	05/04/2022	2383	18/04/2022	OE-243-M-2022	Se establece la "SEMANA DE LA MEMORIA" del 17 al 24 de Marzo de cada año, a fines de conmemorar "El día de la Memoria por la Verdad y la Justicia".					
14337	10/03/2022	231/22	05/04/2022	2383	18/04/2022	CD-033-B-2022	Se establece que durante el año 2022, en todas las áreas de atención al público dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Organismo de Control del Estado Municipal, se deberá exhibir cartelera alusiva al "50° Aniversario de la Universidad Nacional del Comahue" en reconocimiento y agradecimiento al valioso e histórico aporte en la educación, ciencia, tecnología e investigación efectuado a la comunidad.					
14338	31/03/2022	295/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-4565-B-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación con cargo de las obras de arte de la señora Liliana Montes Le Fort, DNI. N°6.267.364, según el detalle indicado en el ANEXO ÚNICO.					
14339	31/03/2022	296/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	CD-016-B-2022; CD-019-B-2022	Se dispone que durante el año 2022 toda documentación oficial emanada del Concejo Deliberante, Entes Autárquicos y Órganos Descentralizados de la Ciudad del Neuquén deberán llevar en el margen derecho, la leyenda "Las Malvinas son Argentinas - 40 años" conforme lo establece el Decreto Nacional N°17/2022.					
14340	31/03/2022	297/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-282-M-2022	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a colocar cartelera en promoción de la salud, los derechos y la prevención de las problemáticas del consumo de alcohol. Los carteles deberán exhibir la leyenda: "BEBER ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"; "JUGÁTELA POR TU GRUPO, HOY SOS EL CONDUCTOR ASIGNADO"; "PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS"; "DIVERTITE SEGURO, SI VAS A CONDUCIR, NO BEBAS ALCOHOL". Los mismos se deberán colocar en espacios públicos urbanos lindantes a las zonas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas tales como zonas de esparcimiento, parques municipales, locales bailables, pubs o bares, entre otros.					



Cuadro I (2 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "												
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial
14341	31/03/2022	298/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-1150-M-2022	Se ratifica el Artículo 1°) del Decreto N° 0002/2022, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal adhirió a las previsiones normativas dispuestas por el Decreto N° 2294/2021, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, en adhesión al Decreto Nacional N° 867/2021, respecto de la prórroga de la emergencia sanitaria dispuesta mediante Decreto Nacional N°260/2020 hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, para su aplicación dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, con vigencia al día 1 de enero del año 2022.-					
14342	31/03/2022	299/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-7333-R-2021	Se condona la deuda que mantiene con el municipio la Sra Maria del Rosario Rebolledo DNI 2.386.664 en concepto de tasa por servicios a la propiedad inmueble, identificado con la N.C. N° 09-20-071-9060-0000, Partida N° 28775.					
14343	31/03/2022	300/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-6400-C-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte de Casino Magic S.A. a favor de la Municipalidad de Neuquén en el marco del 117° Aniversario de su fundación, consiste en 7 letras corpóreas en metal, chapa 16mm, de 3,5mts de altura, componiendo el nombre de esta ciudad capital, para ser colocadas por la empresa donante a la vera de la Ruta Nacional N°22 en el ingreso a la localidad desde la Provincia de Rio Negro.					
14344	31/03/2022	301/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	SPC-3130-M-1985	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago de 150 (ciento cincuenta) cuotas con el 1% de interés mensual a favor de la Sra. Juana Edith Castillo Beltrán, DNI. N°92.694.752, beneficiaria del inmueble identificado como Lote 4 de la Manzana 63 ubicado en el Barrio Progreso, sector Villa Ceferino.					
14345	31/03/2022	302/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	SEO-3095-B-1998; OE-1000225-M-2010; CD-049-C-2001; CD-166-B-2010; CD-146-B-2007.	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público e inscribir en el dominio privado municipal, con destino a reserva fiscal, el inmueble ubicado en calle Francisco Armas N°2045 del Barrio La Sirena.					
14346	31/03/2022	303/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-2503-G-2018	Se rechaza la cesión efectuada por la Sucesión de Don José Fava o Fava Maravito en plano de mensura particular con fraccionamiento, de la Fracción 1-A UNO (UNO-A1) parte Noroeste de la Chacra 74, Propiedad de la Sucesión de Don José Fava o Fava Maravito, confeccionado por el Ing. Civil Adolfo.M.Moriconi, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 18 de abril del año 1978, bajo Expediente N°C-0114-70. Consignado como "RESERVA MUNICIPAL".					



Cuadro I (3 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "												
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	SI		NO	Total		Parcial	
14347	31/03/2022	Promulgación Tácita		2385	02/05/2022	CD-040-B-2022	Se modifica el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 7542, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°) Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Particulares, una Unidad Técnica (en adelante Unidad Técnica de Gestión U.T.G).					
14348	31/03/2022	305/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	146-L-2013; 585-L-2009	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos del propietario Sebastián Luis La Cava correspondientes a modificación y ampliación sin permiso Municipal, del Expediente N°585-L-2009 vivienda multifamiliar, locales comerciales y 7 cocheras por vía de excepción a las normativas vigentes					
14349	31/03/2022	306/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-5206-R-2014; SEO-7962-I-2001	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de las personas que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por las Ordenanzas N° 10657 y N° 2080 y sus decretos reglamentarios, y que se incluyen en el listado del Anexo I de la norma.					
14350	31/03/2022	307/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	OE-3174-M-2020	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por parte del artista Fabián Nonino, tituladas: "Los Muertos"; "El Calvario" y "La Felicidad" de la serie Apariciones 2019. Las obras citadas integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad.					
14351	31/03/2022	308/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	CD-034-B-2022	Se incorpora el Artículo 8° Ter) al Anexo I de la Ordenanza N°14057, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8° Ter): Adhiérase a la Ley Provincial N° 3233, a través de la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género".					
14352	31/03/2022	304/22	26/04/2022	2385	02/05/2022	CD-340-B-2021	Se modifica el Artículo 1°) de la Ordenanza N°13648, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°) Establécese el día 19 de noviembre de cada año como el Día Municipal para la Prevención y Lucha contra el Abuso Infantil, con el objeto que la sociedad tome conciencia y se involucre en acciones tendientes a evitar y revertir tal problemática".					





Cuadro I (4 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "												
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial
14353	07/04/2022	333/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	OE-964-M-2021	Se modifican los Artículos 3º); 6º) y 12º) de la Ordenanza N° 14011. "ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá crear diez (10) Unidades de Gestión Municipal, las cuales ejecutarán el Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal (...)" "ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante, un informe anual detallado que incluya avances, acciones realizadas y la ubicación de cada una de las Unidades de Gestión Municipal (...)" "ARTÍCULO 12º): (...) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá definir la propuesta con la ubicación de cada una de las Unidades de Gestión. El emplazamiento y puesta en funcionamiento comenzará a partir del 1 de enero del año 2021.El tiempo destinado no podrá exceder los dos (2) años, debiendo el Consejo Asesor de la Unidad de Gestión Municipal elaborar el Proyecto Ejecutivo específico en un plazo que no exceda el año. El Plan Gradual de Desconcentración Territorial y Administrativa Municipal, deberá cumplirse en su totalidad dentro de los diecisiete (17) años, a partir de la promulgación de la presente ordenanza".-					
14354	07/04/2022	334/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	014-A-2021	Se homologa el Acta de Acción Concertada y Acuerdo de Cesión entre el fundista KONKI S.R.L. representado por el Señor Eduardo Martín Nuñez Errea DNI. N°25.410.289, en su calidad de apoderado y fiduciario del fideicomiso Urbanización Rivera Río Neuquén, por lo cual cede a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén 2.000,10 m2 (dos mil con diez metros cuadrados) con la intervención de COORDINEU S.E. y que como ANEXO I forma parte de la Ordenanza.					
14355	07/04/2022	335/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	IMUH-8000088-I-2021	Se desafecta del uso de espacio verde para incorporar al dominio privado municipal, el inmueble identificado con la N.C. N° 09-21-066- 8319-0000. Se desafecta del uso reserva fiscal para incorporar al dominio privado municipal, el inmueble identificado con la N.C. N° 09-21-066-7921-0000. Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a librar oficios al Registro de la Propiedad Inmueble para la inscripción al dominio privado municipal de dichos lotes. Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir las tierras que se detallan en la presente Ordenanza al IMHU pasando a formar parte de dicho Organismo. Se establece que el destino que deberá darle el I.M.U.H. a las tierras será el desarrollo de loteos y demás proyectos urbanísticos para continuar dando soluciones a la problemática habitacional actual de la ciudad. El producido por la adjudicación en venta de los lotes que surjan de los inmuebles detallados en la presente ordenanza será destinado a la ejecución de obras de infraestructura y la generación de nuevos lotes y demás soluciones habitacionales.					
14356	07/04/2022	336/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	CORDINEU S.E 013-A-2021	PLAN DE DESARROLLO COSTERO DE LA RIBERA DEL RIO LIMAY Y LA ISLA 132. Se homologa el Acta de Acción Concertada entre CORDINEU S.E. y los fundistas Sr. Guillermo Ángel Monti, D.N.I. N°18.614.590 y la Sra. Julieta Martignoni, D.N.I. N°23.494.392, en su carácter de propietarios y titulares de dominio del inmueble identificado bajo Matricula N° 14469-Confluencia con intervención de CORDINEU S.E. que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.					



Cuadro I (5 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "													
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial	
14357	07/04/2022	337/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	OE-5618-T-2020	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público municipal el inmueble identificado como Lote 23, Mza 8, N.C. N° 09-21-068-7948-0000 afectado a espacio verde. Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en carácter de donación con cargo a favor del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, con destino a la Oficina de Violencia (O.V) del fuero de Familia y cualquiera de las dependencia del Poder Judicial.						
14358	07/04/2022	338/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	IMUH -8000087-I-2021	Se desafecta del uso de espacio verde para incorporar al dominio privado municipal el inmueble identificado con N.C. N° 09-20-087-5733-0000, espacio verde, Manzana A, Matricula N° 84516 y a la desafectación del uso reserva fiscal del inmueble identificado con la N.C. N°09-020-087-5640-0000 Lote 2 Manzana A Matricula N° 53684 para incorporar al dominio privado municipal. Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir los inmuebles mencionado al I.M.U.H con destino al desarrollo de loteos y demás proyectos urbanísticos.						
14359	07/04/2022	339/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	OE-8835-M-2021	Se desafecta del dominio público municipal y se inscribe en el dominio privado municipal el espacio verde identificado como Lote 11, Manzana 21 con N.C. N° 09-21-068-8359-0000 con una superficie de 4077,50 m2 con destino a la construcción de un edificio polivalente con equipamiento de usos múltiples.						
14360	07/04/2022	340/22	04/05/2022	2387	16/05/2022	CD-347-B-2021	Se designa con el nombre de Sarita "Katty" Moreno a la plaza entre las calles Las Avutardas y Las Golondrinas en el sector 140 Viviendas, del Barrio Valentina Sur.						
14361	07/04/2022	341/22	04/05/2022	2387	16/04/2022	015-A-2013	Se homologa el Acta de Acción Concertada y Acuerdo de Cesión entre el fundista BAHIA LIMAY S.A. representada por el señor Roberto Antonio Seleme, DNI. N° 10.041.803, Presidente de la Sociedad, en su carácter de propietario y titular dominial del inmueble identificado bajo Matricula N° 33477-Confluencia, Fracción B de la Chacra 150, N.C. N° 09-20-094-5373-0000, cuya superficie útil es de 91.352,20 m2 (noventa y un mil trescientos cincuenta y dos con veinte metros cuadrados), por lo cual cede a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con intervención de COORDINEU.						



Cuadro I (6 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "														
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA			
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial		
14362	07/04/2022	342/22	04/05/2022	2387	16/04/2022	OE-583-M-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del dominio público e inscribir en el dominio privado municipal, el inmueble que surge del Plano Particular con fraccionamiento en Lote A registrado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de abril del año 1996, bajo Expediente N° E-2756-1354/98, designado como Lote 6 con N.C. N° 09-20-079-5609-0000 y Matricula N° 41871 - Confluencia.-							
14363	21/04/2022	364/22	12/05/2022	2388	23/05/2022	OE-457-M-2022	Se establece en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén la utilización del "Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal", desarrollado por la Unidad de Diseño Gráfico del Departamento de Información Pública de la Organización de Naciones Unidas (ONU), conforme gráfico que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.							
14364	21/04/2022	365/22	12/05/2022	2388	23/05/2022	OE-451-M-2022	Se adhiere a la Ley Provincial N° 3294, mediante la cual se creó el "Programa Neuquén Concientiza con Perspectiva de Discapacidad".-							
14365	21/04/2022	366/22	12/05/2022	2388	23/05/2022	CD-342-B-2021	Se establece el día 9 de noviembre de cada año como el "Día Municipal de la adopción".							
14366	21/04/2022	367/22	12/05/2022	2388	23/05/2022	535-G-1996; OE-2001049-R-2018	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos correspondientes a modificación y ampliación sin permiso municipal del Trámite PDP N° 2012140005, Expediente N° OE-200057-R-2021, ubicado en calle Martín Fierro N° 165, N.C. N° 09-20-082-0153-0000, propiedad del señor Guillermo Ruiz y la Sra. María Eugenia Guardia, vivienda unifamiliar estudio y consultorios profesionales.							
14367	05/05/2022	403/22	23/05/2022	2389	30/05/2022	OE-3554-G-2019	Se aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la regularización dominial del asentamiento "Ruca Antú", ubicado al Norte del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares.							
14368	05/05/2022	416/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	CD-103-B-2021	Se designa con el nombre Hugo Marcelo Berbel (Hijo), al espacio verde N°0236 con N.C. N° 09-20-071-2830-0000, ubicado en calle Luis Beltran, entre las calles Petroleo y Eva Perón.							
14369	05/05/2022	417/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	CD-041-S-2022	Se designa con el nombre Plaza del Encuentro, al espacio verde N°734, identificado con la N.C. N° 09-20-044-9327-0000, ubicado sobre calle Melosa, entre calles Llaullin y Coiron, del Barrio Terrazas del Neuquen.							



Cuadro I (7 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "														
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA			
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial		
14370	05/05/2022	418/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	CD-008-F-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora Yolanda Del Carmen Fernandez DNI N°24.054.631, un plan especial consistente en 122 (ciento veintidos) cuotas fijas, en el valor de \$4.829,32 (cuatro mil ochocientos veintinueve con treinta y dos centavos) a efectos de la cancelación del monto en concepto de adjudicación en venta del inmueble identificado con N.C. N° 09-21-065-8446-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquen Norte.							
14371	05/05/2022	419/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	SPC-377-M-1981; OE-7000129-M-2013; OE-2191-M-2019	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar, excepcionalmente, como precio final de venta del inmueble identificado como Lote 16 de la Manzana 5b, con la N.C. N° 09-20-056-1191-0000, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, la suma de \$421.380,22 (pesos cuatrocientos veintitun mil trescientos ochenta con veintidos centavos), a favor de la señora Amelia Rosa Merino, DNI N°10.031.808.							
14372	05/05/2022	420/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	025-A-2021	Se desafecta del uso de reserva fiscal y se inscribe en el dominio privado municipal el Lote RF1, identificado con la N.C. N° 09-20-094-4840-0000.							
14373	05/05/2022	421/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	SOC-6390-M-1995	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Luis Anares Cárdenas Pino, DNI N.º 92.975.918, el inmueble individualizado como Lote 29 de la Manzana 1 del Barrio Villa Ceferino sector La Estrella, que cuenta con una superficie de 365,17 m2 (trescientos sesenta y cinco con diecisiete metros cuadrados) N.C. N° 09-20-054-1310-0000, según surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2756-6259/94.							
14374	05/05/2022	422/22	01/06/2022	2390	06/06/2022	OE-790-M-2022	Se condona la deuda por tasa por servicios a la propiedad inmueble respecto al inmueble identificado con la N.C. N° 09-20-056-3464-0035, Partida N.º 6557, propiedad del señor Rodolfo Daniel Idizarri, DNI N.º 11.416.812 y la señora Miriam Gladis Castillo, DNI N.º 12.066.662.							
14375	19/05/2022	468/22	13/06/2022	2393	27/06/2022	CD-053-M-2021	Se modifica los art. 2,3,4,6,8,11,12 y 14 de la Ordenanza N°11667.							
14376	19/05/2022	469/22	13/06/2022	2393	27/06/2022	CD-073-B-2022	Se crea el "CIRCUITO Y MAPA URBANO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR".							
14377	19/05/2022	470/22	13/06/2022	2393	27/06/2022	OE--7937-M-2019	Se exime al Sr. Pablo Paredes (DNI N°14.742.598), del pago en concepto de tasa por servicios a la propiedad inmueble, identificado con N.C. N°09-20-069-3687-0000, ubicado en Barrio Progreso de la ciudad de Neuquén.							
14378	02/06/2022	433/22	06/06/2022	2390	06/06/2022	OE-2326-M-2022; CD-057-S-2022	Se aprueba la memoria anual y la cuenta de inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2021.							



Cuadro I (8 de 8)

PANEL DE CONTROL: "ORDENANZAS 2022 PRIMER SEMESTRE "												
ORDENANZAS		DECRETO DE PROMULGACIÓN		BOLETIN OFICIAL		EXPEDIENTE	DETALLE	REGLAMENTA		PLAZO DE REGLAMENTACIÓN	DEROGA ORDENANZA	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA			SI	NO		Total	Parcial
14379	02/06/2022	514/22	27/06/2022	2395	11/07/2022	CD-111-B-2022	Se designa con el nombre "Doctor Oscar Horacio Closs" a la calle identificada con el código N° 6904.					
14380	02/06/2022	515/22	27/06/2022	2395	11/07/2022	OE-246-M-2022	Se aprueba con el nombre "Circuito Identidad Neuquén Capital de los Derechos Humanos", los hitos de señalamiento que como sitios de memoria se establecen en la presente Ordenanza. Se derogan las Ordenanzas 12434 y 14085,					
14381	16/06/2022	565/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	CD-011-M-2022	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar visado preliminar, provisorio y definitivo a la mensura correspondiente a N.C. N°078-0307-0000.					
14382	16/06/2022	566/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	CD-017-G-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a la normativa vigente, en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de uso de suelo de la zona Ptu Barrio Rincón de Emilio.					
14383	16/06/2022	567/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	IMUH-8000089-I-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir las tierras del dominio privado municipal individualizadas con la N.C. N°09-8127-0000 parte del remanente 4 del lote sin designación, constituido por los lotes 1, 2,3, sección I, matrícula 68815.					
14384	16/06/2022	568/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	CD-110-B-2022	Se establecen las siguientes categorías para la designación de reconocimientos y distinciones: a) Vecino o Vecina Ilustre. b) Vecino o Vecina Destacada. c) Joven Destacado o Destacada. d) Visitante Ilustre. e) Huésped de Honor. f) Diploma de Honor al Valor. g) Declaración de Interés Municipal. Se derogan las Ordenanzas N°12524 y 13543.					
14385	16/06/2022	569/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	CD-363-B-2021	El Órgano Ejecutivo Municipal contribuirá en la logística del transporte y distribución de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP), desde las bocas de expendio oficiales o portón fraccionador, hacia los puntos que defina cada sociedad vecinal.					
14386	16/06/2022	570/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	OE-3881-M-2022	Se autoriza al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) una prorroga de 30 días corridos, desde la promulgación de la presente Ordenanza, para la elaboración y presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio fiscal 2021.					
14387	16/06/2022	571/22	13/07/2022	2397	25/07/2022	OE-1815-G-2015; OE-3237-M-2016; CD-009-G-2021	Se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar, excepcionalmente, como precio de venta a favor de la señora Elisa Gutiérrez, DNI. N°10.287.393, la suma de \$200.000 por el inmueble designado como lote 6 de la manzana 1, N.C. N°09-21-068-0160-0000, ubicado en el Barrio San Lorenzo Sur.					